



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OSORNO, 31 DE MARZO DE 2021.

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.

DECRETO N°: 2.207 / VISTOS:

La Ley N°21.289 publicada en el Diario Oficial el 16/12/2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021;

El Decreto N°9.862 de fecha 23/01/2020 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2021;

Dictamen N°9910 de 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República;

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N°1 del 04/01/2021 que informa sobre las subrogancias para el año 2021.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.985, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.02.001.001	1	Sueldos Bases	140.-
21.03.001.001	1	Honorarios	36.500.-
22.02.003	2	Calzado	5.600.-
22.04.014	2	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	3.000.-
22.04.014	3	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	500.-
22.04.014	4	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	1.000.-
22.04.014	5	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	500.-
22.04.999	1	Otros	1.100.-
22.04.999	3	Otros	2.000.-
22.04.999	4	Otros	2.000.-
22.04.999	5	Otros	3.100.-

JUAN MACKENNA 851 7° PISO- TELEFONO 2264348

Contabilidad@imo.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

22.05.001	1	Electricidad	12.000.-
22.05.004	1	Correo	170.-
22.05.005	1	Telefonía Fija	2.000.-
22.08.002	2	Servicios de Vigilancia	31.680.-
22.08.003	2	Servicios de Mantenición de Jardines	129.000.-
22.08.999	2	Otros	400.-
29.99.002	1	Otros Activos no Financieros - En comodato	500.-
TOTAL			231.190.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.02.005.004	1	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	140.-
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	36.500.-
22.02.003	1	Calzado	5.600.-
22.04.014	1	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	12.200.-
22.04.014	2	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	1.000.-
22.05.004	1	Correo	12.000.-
22.05.007	1	Acceso a Internet	2.170.-
22.08.001	2	Servicios de Aseo	129.000.-
22.08.002	1	Servicios de Vigilancia	31.680.-
22.08.004	2	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	400.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros - Propios	500.-
TOTAL			231.190.-



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NOTESES. COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

YUR/SGP/LBM/ajn.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Contabilidad.